

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2023

Siendo las 10:40 am del día 05 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha veintinueve de marzo del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procede a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Que, con Carta, de fecha 03 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR en vías de regularización, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.
- ✓ DECLARAR desiertas 17 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023.
- ✓ DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
1	Deibi Eric García Campos	01	DC A1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Andrea Fioreli Velarde Santoyo	02	DC B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Roy Lander Sigüeñas Fernández	01	DC A1	Ciencias Básicas y Aplicadas
4	Carlos Francisco Cadenillas Barturen	01	DC A1	Tecnología Médica
5	Adán Joel Villanueva Sosa	02	DC B1	Tecnología Médica

- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2023.

2. A través, del Oficio N° 081-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de abril de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Jaén con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Riesgo de Desastres (CENEPRED), la Escuela de Posgrado realizará el cuarto “Curso de Formación, Evaluación de Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales – EVAR”, que se llevará a cabo de manera virtual, teniéndose previsto iniciar el 22 de abril del presente año, con una duración de 03 meses (160 horas), asimismo precisa que la programación del curso, ha seguido los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2018-CENEPRED, la misma que establece los procedimientos para la formación y acreditación de evaluadores de riesgo, se indica que el curso será autofinanciado; por lo que solicito sea aprobado mediante acto resolucón.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo del Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales de la Universidad Nacional de Jaén.

3. Con Oficio N° 056-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 088-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 29 de marzo de 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tabaconas y la Universidad Nacional de Jaén”, es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio aprobado.

4. Mediante, Oficio N° 079-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 31 de marzo del 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que según la Resolución citada en el párrafo precedente, se actualizado los montos del Texto único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, acorde a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT 2023, quedando vigente en todos sus extremos el TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022, sin embargo como Escuela de Posgrado mantenemos un convenio de ejecución del proyecto MACCARD (Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible), por lo expuesto solicito que los derechos de tramitación 2023 establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022 y con relación a la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, se mantengan según lo establecido en dicho TUPA, la cual establece los montos con los que ha sido aprobado la creación de dicha maestría y cuyos montos fueron ofertados momento de la convocatoria en el año 2022, por lo que adjunta detalle de las tasas por derecho de tramitación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR que los derechos de trámite 2023 de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, se mantengan.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

5. Que, mediante Informe N° 12-2023-UNJ/DGA/URH, de fecha 03 de abril de 2023, el Jefe de Recursos Humanos concluye que, a) El pedido administrativo realizado por parte de los servidores de esta entidad contratados bajo el régimen de contratación del Decreto Legislativo N° 1057, han sido en su gran mayoría suscritos de manera posterior a la emisión y vigencia de la Ley 31131, en estricto cumplimiento de la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Sexagésima Primera Disposición



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Complementaria señala, Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia N° 083-2021 y Ley 31365
b) Los servidores cuentan con registro AIRHSP, c) Los registros AIRHSP se encuentran en condición de sostenibles, d) Los servidores ingresaron por concurso público y e) los servidores realizan labores de naturaleza permanente.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFORMAR la Comisión para la Evaluación del Expediente de Adendas CAS Indeterminado de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:
 - Jefe de Planificación y Presupuesto
 - Director General de Administración
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Jefe de Asesoría Jurídica

6. Resolución Presidencial N° 065-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, se da por concluida la designación del CPC. José Waldemar Rojas Fernández como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, hasta el 31 de marzo de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 065-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, se da por concluida la designación del CPC. José Waldemar Rojas Fernández como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, hasta el 31 de marzo de 2023.

7. Resolución Presidencial N° 066-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, se designa al C.P.C. Helo Pacheco Rojas como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de abril de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 066-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, resolución que designa al C.P.C. Helo Pacheco Rojas como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de abril de 2023.

8. Con Oficio N° 144-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 30 de marzo de 2023, el Ing. Juan Carlos Oliva Cerna, en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información comunica que ha verificado, solucionado y actualizado los inconvenientes que se presentó en el SIGA WEB en la fecha 28 de marzo de 2023, y en caso se sigan presentando dichos inconvenientes informar a la Oficina de Tecnologías de la Información, para dar solución de inmediato.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su atención y fines correspondientes.

9. Mediante la Carta N° 001-2023-CZAP, de fecha 30 de marzo de 2023, el Dr. Cristiaan Zayed Apaza Panca hace su descargo respecto al envío a diferentes cuentas de los correos Institucionales de las Oficinas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, desde un correo denominado josesanchezjulon846@gmail.com, quien afirma ser estudiante de la Facultad de Ingeniería con el nombre de “Jose Sanchez Julon” quien declara comentarios mal intencionados hacia su persona, atribuyendo falsedades , con hechos creados para denigrar su imagen personal ante la Comunidad Universitaria.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, para su atención y fines correspondientes, en calidad de urgente.

10. Que, con Carta N° 020-2023-JMLP/IFA-UNJ, de fecha 29 de marzo de 2023, el Director de Herbario UNJ, comunica que mediante la Resolución N° 449-2029-CO-UNJ, se aprueba la creación del Herbario de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de fortalecer la investigación en esta Casa Superior de Estudios, así como la atención de servicios para la comunidad en general a través de cursos y talleres, identificación de exsicatas y estudios relacionados a la botánica y ecología, por lo que solicita, la asignación formal del ambiente del herbario de la UNJ, que actualmente se encuentra implementándose en el Pabellón de Ingeniería Forestal y Ambiental, en donde laboran un técnico y tres practicantes a tiempo completo, además de tesis que recurren al Herbario para dar continuidad a sus investigaciones y depósito de material biológico.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Director General de Administración, para que en coordinación con el Responsable del Herbario de la Universidad Nacional de Jaén, definan lo solicitado, en la Carta N° 020-2023-JMLP/IFA-UNJ.

11. Con Oficio N° 775-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de marzo de 2023, el Director General de Administración alcanza el descargo de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe Legal N° 062-2023-UNJ/P/OAJ), referente a la Resolución de Contrato N° 024-2021-UNJ, de la Obra denominada "Construcción de Cerco Perimétrico en la Universidad Nacional de Jaén, en la Localidad de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca".

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Asesor Técnico de Presidencia, para acumular al Expediente en el cual se le encarga buscar un especialista en contrataciones del estado, a fin de evaluar la Resolución de Contrato N° 024-2021-UNJ.

12. Mediante el Informe N° 016-2023-UNJ/UGT, de fecha 03 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos informa sobre la modificación y fusión de facultades, así como la modificación de la denominación de Grados Académicos de Bachiller.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, para su revisión, análisis e Informe, a fin de brindar la atención correspondiente.

13. Con Oficio N° 018-2023-CEMM-A-TPCO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2023, el Asesor Técnico de Presidencia, informa sobre el viaje de Comisión de Servicio, a la ciudad de Lima, para hacer consultas sobre determinados puntos de interés Institucional.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación, para su atención y fines correspondientes.

DESPACHO ACADÉMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14. A través, del Oficio N° 111-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de tres (03) Títulos, ocho (08) Capítulos, ochenta y ocho (88) artículos y cuatro (4) Disposiciones Complementarias.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 223-2019-CO-UNJ, de fecha 18 de junio del 2019, y sus respectivas modificatorias, asimismo toda norma que se oponga al presente acuerdo.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación del presente acuerdo en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

15. Con Oficio N° 064-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento Académico 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, según lo comunicado por la Dirección de Gestión Académica con Oficio N° 387-2022-DGACAD.-VPA/UNJ de fecha 29 de diciembre de 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Reglamento Académico 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de once (11) Capítulos, ciento setenta y nueve (179) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y tres (3) Disposiciones Finales.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 234-2021-CO-UNJ, de fecha 11 de agosto del 2021, y sus respectivas modificatorias, asimismo toda norma que se oponga al presente acuerdo.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación del presente acuerdo en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

16. Mediante el Oficio N° 106-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la lista de ingresantes como accesorio del examen ordinario UNJ 2023-I, emitido por el Dirección de Gestión Académica con Oficio N° 117-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la relación de Ingresantes Accesorios del Examen Ordinario UNJ 2023-I, realizado el día 19 de marzo de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.

17. Al respecto, el Oficio N° 112-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ingeniería en el cual solicita la reducción de carga horaria de los docentes que estén llevando estudios de maestría o doctorado, en conformidad con el Reglamento de Carga Horaria, señala que los docentes ordinarios se encuentran cursando estudios en un programa de maestría o doctorado en al UNJ o en otra universidad local sin licencia de goce de haber, se le podrá asignar doce horas de carga lectiva semanal/semestral como mínimo durante el periodo académico de estudios de posgrado. Las horas no lectivas de estos docentes, adicionales a la tutoría y asesoría de trabajo de investigación o tesis, debiendo comunicar al Director de Departamento Académico sobre la realización de su tesis; en tal sentido se elevan los expedientes con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su análisis y determinación.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la asignación de Carga Lectiva Mínima (12 horas lectivas) y Carga No Lectiva (Tutoría, Asesoría e Investigación) para el Semestre Académico 2023 – I de la Universidad Nacional de Jaén, a los docentes ordinarios que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
M.Sc. Handry Martin Rodenas Purizaga	Ingeniería Forestal y Ambiental
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias
M.Sc. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Mg. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias



18. A través, del Oficio N° 103-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de marzo de 2023, se elevan los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres: FERNANDEZ DELGADO ESTEFANNY MARICIELO Y FERNÁNDEZ RAMÍREZ JHEYSON ABEL.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



19. Que, con Oficio N° 110-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres: PAREDES BRIONES RUSSBERD ALBERTO, CIEZA SOSA FRANK ALDAIR, BERRU FLORES KARINA Y PÉREZ BURGA EDIT MARITA.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

20. A través, del Oficio N° 100-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de marzo de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados: MONDRAGON SANTA CRUZ LESLY, OBLITAS ROMERO ANI MARISOL Y SOTO NUÑEZ LISVET ROSMERI.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

21. Con Oficio N° 099-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de marzo de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los Egresados: HERRERA JARA KEVIN TAYSON Y VALENCIA HERRERA FRAY EDGAR.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

22. A través, del Oficio N° 102-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de marzo de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los Egresados: ARÉVALO REQUEJO ALINDOR, ADRIANZEN TORO JEISON EDUARDO, HUATANGARI MALCA NELSON ALEXIS, CUBAS VARGAS JHIMMER FERNANDO Y CAMACHO BRITO IVAN.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

23. Que, con Oficio N° 101-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de marzo de 2023, se eleva el Expediente de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los Egresados: CASTILLO CUBAS YELTSIN ANTONY, GUERRERO BECERRA MAR ANTHONY Y CUBAS VICENTE, BLIN CLINTON.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

24. Con Oficio N° 107-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza el Oficio N° 122-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 30 de marzo de 2023, en el cual la Dirección de Gestión Académica, solicita se realice auditoría a los Sistemas de la Universidad Nacional de Jaén, principalmente al Sistema Académico (SIGA WEB) y de Admisión con el fin de diagnosticar las causas de los múltiples errores y pérdida de información.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su atención y fines correspondientes.

SECCIÓN DE INFORMES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, no tuvieron Informes que comunicar.

PEDIDOS DEL DÍA

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, no tuvieron Pedidos que realizar.

Siendo las Dieciséis horas con treinta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General